

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 190 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Guisado Manzano, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, “Covescón Construcciones y Promociones, Sociedad Limitada”, “Estructuras y Encofrados Samper, Sociedad Limitada”, “Mutua Universal Mugenat” y “Fremap”, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 16 de septiembre de 2011.—El precedente escrito de fecha 29 de junio de 2011 de don Francisco Guisado Manzano, únase; y...

Parte dispositiva:

No acceder a la acumulación solicitada por la parte actora Francisco Guisado Manzano, y cuando se resuelva el procedimiento número 525 de 2010, seguido en el Juzgado de lo social número 40 de Madrid, que produce litisdependencia del presente, se resolverá el mismo.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Henar Merino Senovilla.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estructuras y Encofrados Samper, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.604/11)